

EXHORTO A NO REALIZAR CAMPAÑA ANTICIPADA

Guayaquil, 15 de abril de 2025

Estimados Precandidatos,

De conformidad con lo que establece el Reglamento de Elecciones (Art. 17, 18, 19), se solicita a Ustedes como candidatos a abstenerse de realizar campaña anticipada, hasta que se inicie la campaña electoral conforme lo establecido en el cronograma de elecciones.

El cronograma de elecciones establece que la campaña electoral para la primera vuelta empezará el día 17 de abril de 2025 a las 9:00 y terminará el 27 de abril de 2025 a las 11:59 pm, siendo el día 28 de abril de 2025, considerado como silencio electoral durante todo el día.

Agradecemos a Ustedes y los demás candidatos procedan a cumplir con lo establecido por el Reglamento de Elecciones y eviten ser sancionados por el Tribunal Electoral. En caso de presentar denuncias de campaña anticipada, se solicita se remitan los documentos de respaldo al correo electrónico tribunal.electoral@aprosva.ec.

Atentamente,

**TRIBUNAL ELECTORAL
ELECCIONES 2025-2027**